



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que el informe de la empresa de correo certificado obrante a folio 116 del expediente, no arroja información sobre la entrega efectiva de la notificación remitida al señor RODRIGO NINCO DIAZ, el Despacho ordena que por secretaria se libre oficio dirigido a soporte técnico, con el fin de que se realice la publicación del auto admisorio de la tutela, la providencia calendada el 06 de junio de 2019 y en el espacio de novedades del portal web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA

2019-00094/J.D.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

Neiva _____
Mediante anotación en ESTADO de hoy notifico a todas las partes
la providencia de Fecha _____

SECRETARIO _____

